

REVISAR EN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS  
MODIFICACIONES QUE OPERAN EN EL ANEXO  
DEBIDO A LA LEY N° 27962 DEL 2002  
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



## Gobierno Regional del Callao

### Resolución Gerencial

# N° 013-2007-REGION CALLAO-GA

Callao, 19 FEB. 2007

#### VISTOS:

El Informe N° 010-2007-REGION CALLAO/GA-UGP, de fecha 08 de Enero del 2007, el Informe N° 088-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GAJ, de fecha 17 de Enero del 2007, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 085-2007-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 05 de Febrero del 2007, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y el Informe N° 046-2007-REGION CALLAO/PRPPAT-OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; y



#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N° 009-2005-REGION CALLAO-GA, de fecha 28 de enero del 2005, la Gerencia de Administración aprobó el expediente de la actividad "Saneamiento Técnico y Legal de Bienes Inmuebles - Período 2005", con valor referencial ascendente a la suma de S/.362.427.80 (trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos veintisiete con 80/100nuevos soles), con un plazo de doce meses a realizarse mediante una ejecución presupuestaria.



Que, mediante Resolución Gerencial N° 027-2005-REGION CALLAO-GA de fecha 18 de febrero del 2005, se rectificó el artículo primero de la Resolución Gerencial N° 009-2005-REGION CALLAO-GA, en cuanto al nombre de la actividad, debiendo ser "Saneamiento Técnico Legal y Contable de Bienes Inmuebles - Período 2005", con Resolución de Gerencia Regional N° 040-2006-GRC-GGR se amplía el plazo en tres meses la actividad; y con Resoluciones Gerenciales N° 050-2006-GA de fecha 07 de marzo de 2006 se aprobó la ampliación del plazo de la actividad, en un plazo de seis meses; N° 274-2006-GA de fecha 13 de setiembre de 2006 se aprobó la ampliación del plazo de la actividad, en un plazo adicional de treinta días a incluir en el mes de octubre -2006; N° 308-2006-GA de fecha 26 de octubre de 2006 se aprobó la ampliación de un plazo adicional de sesenta días naturales a concluir en el mes de diciembre - 2006; las referidas ampliaciones sin incrementar el Marco Presupuestal;



Que, con Informe N° 613-2006-REGION CALLAO/GA-UGP de fecha 19 de diciembre del 2006, la Unidad de Gestión Patrimonial solicita la ampliación del plazo de la actividad, en un período e tres meses a concluir en el mes de Marzo - 2006, mediante Memorando N° 529-2006-GRC/GAJ, opina que existen los supuestos para la continuidad de la actividad en mención;

Que, la Unidad de Gestión Patrimonial, de la Gerencia Regional de Administración solicito la Ampliación del Plazo de la Actividad "Saneamiento Técnico Legal y Contable de Bienes Inmuebles - Período 2005", con un valor referencial de S/. 43,258.42 (Cuarenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 42/100 Nuevos Soles), monto equivalente al Saldo Presupuestal de la actividad señalada, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, a ejecutarse por la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, el expediente antes mencionado se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación, y con la respectiva cobertura presupuestaria por S/.43,258.42, asignada con el Informe de Vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, por Decreto Supremo N° 130-2001-EF, se dictan medidas reglamentarias para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal, estableciendo que el saneamiento comprenderá todas las acciones destinadas a lograr que en los Registros Públicos figure inscrita la realidad jurídica actual de los inmuebles de las entidades públicas, en relación a los derechos reales que sobre los mismos ejercitan las respectivas entidades;

Que, en virtud de las atribuciones que le confiere los artículos 57° y 59° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR; y con la conformidad de la Oficina de Logística, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Aprobar la Ampliación del Plazo de la Actividad "Saneamiento Técnico Legal y Contable de Bienes Inmuebles - Período 2005", con un valor referencial de S/. 43,258.42 (Cuarenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 42/100 Nuevos Soles), monto equivalente al Saldo Presupuestal de la actividad señalada; según detalle del Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución; con un plazo de ejecución de noventa días calendarios, a ejecutarse por la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

COPIA FIDELAR DE PRESENTE DOCUMENTO ES  
DOPPLA... AL QUE CORRESPONDE...  
... GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY BERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración